

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17415 ALICANTE

Edicto.

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28 de abril de 2014 en el procedimiento con número de autos 309/2014-IR y NIG 03014-66-2-2014-0000711 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones y Recursos Cristian, S.L.U., con CIF B-53639670, y domicilio en Altea (Alicante), en plaza dels Furs, n.º 1, puerta A, CP 03590. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2595 general, Folio 98, Sección 8, Hoja A-69007.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal Consulting Cac y Asociados 2007, S.L.P., con CIF B-98040538, en su condición de mercantil profesional del área jurídica con domicilio postal en Alicante, avda. Federico Soto, n.º 20, 1.º B, CP 03001. Teléfono 965525639 y dirección de correo electrónico info@consultingcac.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo designado para que le represente en el ejercicio de su cargo a don Martin Carlos Arnal Coll, con DNI 22524415D, en calidad de economista-forense.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 5 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021928-1